



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA CECILIA

##### *Aprobación inicial del presupuesto de 2016*

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 23 de diciembre de 2015, el presupuesto general de la Entidad Local para el ejercicio 2016 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo de exposición pública se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

En Santa Cecilia, a 9 de marzo de 2016.

El Alcalde,  
Rafael Martínez Ruiz